PRACIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIOS

Trimestre	60	pesetas.
Semestre	110	
Año	200	-
Ayuntamientos de la Provincia,	175	_

Las suscripciones se solicitarán de la Administración Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el sporte por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificaria en la Admén, de Arbitrios Provinciales Diputación Provincia:)

municipal was an realization despite de transcerso des Sus desde va publicación cólo se sorvirán e de venta, o sea a 2 pescias los del año corriente; us los del año antorior, y de obros sina.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada linea o fracción que ocupe cada anuncie a ocumento oficial que se inserte, declarado de pago

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis peseras por linea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'65 peseras y otro de taeas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarda previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones de la la la la capital que la inserciones de la capital que l

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gober-nador civil, por oficio, exceptuandose según está pre-venido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del SCLETIE respectivo como comprobante, siendo de paro los iemás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el eficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletin Osicial se halla de venta

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Intrediataments que los señores Alcaldes y Secretarios rosiban asta ameria Obrecat, dispondrán que se sie un ejemplar en el sitio d ses-abre, donde permanecerá hasta el recibe del siguiente.

Los segores Escretarios enidurán, bajo su más estrecha responsabili-l, de conservar los números de este Bolaria, soleccionados ordenada-ase para se escuadernación que deberá perimentas al final de cada

Las Leyes obligan en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulezción, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligarorias para la capital de provincia desde que se publicar oficialmente en ella, y desde cuatro dias capica para les pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 3.443

Cumplimentando acuerdo de la Corporación de 26 de junio actual, cuya efectividad se supedita a la aprobación definitiva por la Dirección General de Administración Local de la propuesta formulada en sesión plenaria de 29 de mayo último, se publica la presente

CONVOCATORIA

para la provisión, por oposición restringida, de plazas de músicos de la Banda Provincial de Música

De conformidad con lo preceptuado en la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y articulo 5.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954, esta Corporación, en sesión de 29 de mayo del actual, acordo proveer en propiedad plazas de músicos de la Banda Provincial de Música, para las que no se exige título, mediante oposición restringida entre funcionarios interinos, temporeros y eventuales, estando renumeradas dichas plazas con el haber anual de 9.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

La presente convocatoria y la celebración de la oposición se ajustarán a las siguientes bases:

Primera. El número de plazas a cubrir será igual al número de opositores que en la práctica de los ejercicios correspondientes obtengan la puntuación mínima exigida.

Segunda. Podrán tomar parte en tales oposiciones los interinos, temporeros y eventuales que cuenten con más de cinco años de servicios consecutivos a la Corporación en 30 de junio de 1952, en las plazas objeto de la presente convocatoria.

Tercera. A las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, en las que se relacionarán los documentos que se acompañen, y que deberán estar debidamente reintegradas, se unirà la siguiente documentación:

a) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil, y debidamente legalizada si no correspondiera al Territorio de la Audiencia de Zaragoza.

b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, demostrativa de carecer de antecedentes pe-

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldia de su vecindad.

d) Certificado de adhesión al glorioso Movimiento nacional y antecedentes político-sociales, expedido por la Autoridad competente.

e) Justificante en forma legal de haber prestado los servicios a que se refiere la base segunda.

f) Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en el Reglamento.

g) Cuantos documentos justificativos de méritos que concurran en el solicitante, y servicios especiales prestados a los mimos, considere oportuno aportar al expediente.

Cuarta. Las instancias, acompañadas de los documentos antes reseñados, deberán ser presentadas en el Registro General (Negociado Central) de la Secretaria General de esta Corporación (Palacio Provincial) en horas hábiles de oficina, durante un periodo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletin Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Quinta. Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes se procederá a la revisión de las presentadas, concediendo un plazo extraordinario de diez dias naturales a quienes tengan încempleta la documentación básica, para subsanar tal defecto.

Sexta. Al término del plazo extraordinario precitado, se formará por la Presidencia de la Corporación la lista provisional de opositores, quienes serán reconocidos por tres señores Médicos de la Beneficencia Provincial, los que certificarán si reúnen las condiciones fijadas para el desempeño del cargo a que aspiran.

Séptima. Elevada al Pleno de la Corporación la lista definitiva de los admitidos a la oposición, y una vez aprobada por aquél, será publicada en el "Boletin Oficial" de la provincia, al objeto de su debida publicidad.

Octava. Los ejercicios darán comienzo en el dia que señale el Tribunal, una vez transcurrido el plazo minimo de dos meses desde la publicación de esta convocatoria en el "Boletin Oficial" de la provincia.

Novena. El Tribunal que ha de juzgar las oposiciones, cuya composición se determinó por acuerdo del Pleno de 29 de mayo último, estará presidido por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o Iltre. Sr. Diputado de la misma en quien delegue. Formarán parte del mismo, como Vocales; El Jefe o un funcionario técnico del Servicio correspondiente de la Corporación; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materia de música y un representante de la Dirección General de Administración Local; como Secretario-Delegado, el Sr. Jefe del Negociado de Personal y Plantillas de la Corporación.

Décima. Es facultado el Tribunal para resolver cuantas' dudas o incidencias puedan presentarse sobre la interpretación y aplicación de la presente convocatoria.

Undécima. Las normas, ejercicios y programas que han de regir para la celebración de las oposiciones figuran en los anexos 1, 2 y 3 que se insertan al final de esta convocatoria.

Duodécima. En cuanto no se halle expresamente previsto en las bases que anteceden, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de junio de 1954.-El Presidente, Antonio Zubiri.

ANEXO NUM. 1 NORMAS

La oposicion constará de cuatro e jercicios, procediendo el Tribunal al final de cada uno de ellos a su calificación por puntos, a cuyo efecto pucará otorgar cada uno de sus miembros de cero a diez. La calificación del ejercicio será la que resulte de hallar la media aritmética de la puntuación de cada uno de los miembros del Tribunal.

La suma total de puntos alcanzados en los cuatro ejercicios constituirá la callificación final, que servirá para determinar el orden de su inclusión en la propuesta que ha de elevar el Tribunal a la Corporación. Se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior a cinco puntos, y cualquier nombramiento o favor de los mismos será nulo.

La decisión se adoptará por mayoria de presentes, no pudiendo el Tribunal actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

ANEXO NUM. 2 EJERCICIOS

Primero. Lectura y escritura al dictado de un párrafo que señalará el Tribunal.

Segundo. Resolución, en tiempo máximo de midia hora, de una operación aritmetica basada en las cuatro reglas, que formulará en el acto of Tripunal.

Tercero. Contestar por escrito, en tiempo máximo de dos horas, a tres temas, sacados a la suerte, de entra los que figuran en la primera parte del programa que se inserta en el anexo 3.º de esta convocatoria.

Cuarto. Ejecución de los tres temas que figuran en la segunda parte del programa a que se refiere el párrafo anterior.

ANEXO NUM. PROGRAMA

Primera parte.

Tema 1. Características del inst: umento.

Tema 2. Condiciones fisicas que es necesario reunir para la práctica del instrumento.

Tema 3. Modos.—Constitución de escalas mayores y menores. Tonos.

Tema 4. Intervalos.—Clasificación: ae los mismos.. — Inversión.

Tema 5. Compases.—Combinación doble y triple. - Amalgama. - Antiguos.

Tema 6. Definición de valores irregulares: sus clases.

Tema 7. Signos y palabras que determinan el matiz y movimiento.

Segunda parte

Tema 1. Lectura, medida y entenación de una lección de solfeo, com cinco minutos de preparación.

Tema 2. Ejecución de una obra de libre elección, con acompañamiente de banda.

Tema 3. Ejecución de una obra impuesta, con acompañamiento de banda y diez minutos de preparación.

Núm. 3.444

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el dia 26 del actual, aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios de oposición convocados para la provisión en propiedad de una vacante de Practicante de la Beneficencia Provincial. con servicio de guardia en el Hospival Provincial de Nuestra Señora de Gracia, adscrita a estos efectos al turno restringido de beneficiarios de guerra, en la que figuran incluidos, como comprendidos en dicho turno, os señores que seguidamente se reacionan:

Turno restringido (Ley de 17 de julio de 1947):

- D. Eliezer Candel López.
- D. Vicente Sarmiento Doñagueda.
- D. Luis Franco Gargallo.

(Los tres señores comprendidos en este turno se considerarán con igualdad de derechos, ya que todos ellos han justificado su calidad de excombatientes, a cuyo grupo queda adscrita la vacante a efectos de su provisión, por defecto de aspirantes del grupo precedente, que es el primero, o sez el de mutilados de guerra).

Lo que se bace público para general conocimiento, en cumplimiento del acuerdo antes citado.

Zaragoza, 28 de junio de 1954.-El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION OUINTA

Núm. 3.427

Inspección Provincial de Trabajo (Ministerio de Trabajo)

No habiendo sido hallados en su último domicilio los empresarios que se relacionan a continuación, por la presente se les requiere para que se personen en la Inspección de Trabajo (Plaza de Aragón, número 2), en dia laborable, de diez a trece, para serles notificadas las siguientes liquidaciones de seguros sociales:

Liquidaciones de seguros sociales

Sr. D. Martin Garcia, de Zaragoza. 475'20 pesetas. Período de julio de 1947 a junio de 1948. Acta número 523-52.

Sr. D. Martin García, de Zaragoza. 478'20 ptas. Periodo de julio de 1947 a junio de 1948. Acta núm. 524-52.

Sr. D. Urbano Garcia Marco, de Zaragoza. 2.998'60 ptas. Período abril, mayo, junio, julio y agosto. Acta número 851-52.

Srá. D. Epifania Giménez Abalá, de Ejea de los Caballeros. 181'90 pesetas. Período de 1.º de mayo de 1952 a 30 de septiembre de 1952. Acta número 8-53.

Sr. D. Rafael Pinter Mompó, de Zaragoza. 2.585'43 pesetas. Periodo primero, tercero y cuarto trimestres de 1951. Acta número 52-53.

Sra. D. Felisa Pascual Cortés, de Daroca. 193'94 pesetas. Periodo primer trimestre de 1950 a tercero de 1951. Acta número 193-53.

Sr. D. José Milla García, de Zaragoza. 1.007°04 pesetas. Período octubre de 1952 a marzo de 1953. Acta número 492-53.

Sra. D.ª Pilar Sánchez Giménez, de Zaragoza. 18.480 pesetas. Período julio de 1952 a septiembre de 1953, ambos inclusive. Acta núm. 824-53.

Sr. D. Guillermo Meins, de Zaragoza, 3.520 pesetas. Período 1.º de mayo a 31 de octubre de 1951. Acta número 776-53.

Sr. D. Guillermo Meins, de Zaragoza. 5.102 pesetas. Periodo 1.º de julio a 31 de octubre de 1949 y 1.º de mayo a 31 de octubre de 1950. Acta número 787-53.

"Alcaraz y Compañía", S. A., de Zaragoza. 5.934'72 ptas. Período mayoseptiembre de 1953. Acta número 16 de 1954.

Sr. D. Heliodoro Gómez Hernández, de Zaragoza. 597'02 pesetas. Periodo 1.º de octubre a 31 de diciembre de 1953. Acta número 377-54.

Sr. D. Heliodoro Gómez Hernández, de Zaragoza. 1.085'52 ptas. Periodo 1.º de abril a 30 de septiembre de 1953. Acta número 388-54.

Sr. D. Heliodoro Gómez Hernández, de Zaragoza. 398'01 pesetas. Periodo enero de 1954. Acta número 389-54.

Liquidaciones de Montepios laborales

Sr. D. Ramón Navarro García, de Zaragoza. 497'03 ptas. Periodo cuarto trimestre de 1952. Acta núm. 27-53. "Mosaicos Valls", de Zaragoza. Pesetas 1.710'65. Periodo primer tri-

mestre de 1953. Acta número 244-53. Sr. D. José Millá García, de Zaragoza. 604'23 pesetas. Periodo de octubre de 1952 a marzo de 1953. Acta número 330-53.

Industrias y productos alimenticios "Fraes", de Zaragoza, 3.605'85 pesetas. Periodo 1.º de julio de 1949 a 30 de septiembre de 1950. Acta número 444-53.

Sra. D.ª Pilar Sánchez Gimeno, de Zaragoza. 8.310 ptas. Período tercer trimestre de 1952 a tercer trimestre de 1953, ambos inclusive. Acta número 569-53.

Sr. D. Guillermo Meins, de Zaragoza. 1.694 pesetas. Periodo 1.º de mayo a 31 de octubre de 1951. Acta número 541-53.

Sr. D. Guillermo Meins, de Zaragoza. 2.395'80 pesetas. Periodo 1.º de mayo a 31 de octubre de 1949 e igual periodo de 1950. Acta número 551-53.

"Alcaraz y Compañía", S. A., de Zaragoza. 2.678'40 ptas. Período julio-septiembre de 1953. Acta núm. 8-54.

Sr. D. Heliodoro Gómez Hernández, de Zaragoza. 1.139'78 pesetas. Período 1.º de julio de 1953 a enero de 1954. Acta número 293-54.

Actas de infracción

Sr. D. Domingo Ostáriz Marin, de Arándiga. 250 pesetas. Descanso dominical. Acta número 30-53.

Sr. D. Francisco Gracía Berhad, de Castejón. 25 pesetas. Descanso dominical. Acta número 51-53.

Sr. D. Teodoro Marin Bosqued, de Aguarón. 600 pesetas. Decreto 7-6-49. Acta número 137-53.

Sr. D. Juan Gimeno Cambey, de Ejea de los Caballeros. 50 pesetas. Descanso dominical. Acta número 116-53.

Sra. D. Mercedes Pérez Martin, de Zaragoza. 200 pesetas. Descanso dominical. Acta número 209-53.

Sr. D. José Millá García, de Zaragoza. 500 pesetas. Orden 30-6-52. Acta número 519-53.

Sr. D. Francisco Soláns Oliván, de Zaragoza. 1.000 pesétas. Estatutos de la Mutualidad Siderometalúrgica. Acta número 912-53.

Sr. D. Guillermo Meins, de Zaragoza. 1.500 pesetas. Reglamento 20 de octubre de 1938. Acta número 933-53.

Sr. D. Guillermo Meins, de Zaragoza. 500 pesetas. Reglamentación nacional de Trabajo de los Profesionales de la Música. Acta número 937-53.

"Alcaraz y Compañía", S. A., de Zaragoza. 3.000 pesetas. Orden 30-6-52. Acta número 5-54.

Sr. D. José Calvo Moreno, de Zaragoza. 100 pesetas. Orden 11-10-52. Acta número 290-54. De no efectuar su presentación en el plazo de quince días desde la publicación de la presente, se les tendrá por notificados a todos los efectos legales.

Zaragoza, 16 de junio de 1954.—El Inspector Jefe, Francisco Muniesa Tomás.

Núm. 3.410.

Servicio de la Madera

(Ministerios de Agricultura y de Industria)

Habiendo sufrido extravio el Certificado Profesional de la clase A, número 1.367, expedido a nombre del industrial D. Antonio Cabodevilla Primicia con fecha 26 de mayo próximo pasado, se declara anulado, siendo sustituído por el número 1.662, que, previos los trámites de expedición, se envía al interesado.

Madrid, 19 de junio de 1954.—El Jefe del Servicio, José Bermejo.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los pilizos y a los efectos reglaventificios, se hallan expuestos al pupico, en la Secretaria de cada Ayunimiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1954, pudiendo presen ar los vecinos contra aquélios las reclamaciones que estimen convenientes.

Apéndice al amillaramiento

3.383.—Urriés

3.393.—Navardún

3.407.—Undués de Lerda

Apéndice de urbana

3.389.—Urriés

3.393.—Navardún

Altas y bajas de rústica y urbana 3.407.—Undués de Lerda

Apéndice al amillaramiento de rústica 3.301.—Torrijo de la Cañada (Año 1953)

Cuentas municipales

3.274.—Bijuesca

3.407.—Undués de Lerda

Cuenta del parrimonio municipal 3274.—Bijuesca

Cuentas por diferentes conceptos 3.360.—Velilla de Ebro (Años 1946 a 1953).

Expediente de suplemento de crédite

3.328.—Azuara

3.334.-Ejea de los Caballeros

3,390.—Gatlocanta

3.419.—Berrueco

Expediente de transferencia de cré-

3.396.—Añón

Expediente de habilitación de crédito

3.274.—Bi juesca

3.390.—Gallocanta

3.419.—Berrueco

Matricula industrial

3.389.—Urries

3.393.—Navardún

Modificaciones al presupuesto 3.404.—Berdejo

Liquidación del presupuesto y relalación de deudores y acreedores

3.229.-Mara (Año 1953).

3.230 .- Godojos (Año 1953)

3.274.—Bijuesca

3.254.--Magallón (Año 1953)

3.311.--Ruesca.

3.389.—Urriés

3.407.-Undués de Lerda (Año 1953)

Ordenanzas por diferentes conceptos.

3.256.—Inogés

3.407.—Undués de Lerda.

Ordenanzas municipales

3.255 .- Bujaraloz

Padrón de la tasa de rodaje

3.257. Belchite

3.404.—Berdejo

Presupuesto ordinario

3.274.—Bijuesca.

3.296.—Vistabella (Año 1953)

3.297.—Castejón de Valdejasa

3.314.—Sobradiel

3.333.-Luna

3.350.—Salillas de Jalón

3.392.—Montón

3.393.—Navardún

3.403.—Urrea de Jalón

3.407.—Undués de Lerda

Presupuesto extraordinario

3.274.—Bijuesca

Proyecto de presupuesto extraordi-

3.253.—Perdiguera

Recuento de ganaderia

3.389.—Urries

3.393.—Navardún

Reparto de guarderia rural

3.298.—Langa del Castillo 非辛幸

Núm. 3.442

MONEGRILLO

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordado proceder a la provisión en propiedad de la plaza de Auxiliar administrativo, mediante concurso, previo examen de aptitud, con carácter restringido, de conformidad a lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y con carácter condicional, a reserva de resolución de consulta formulada a la Superio-

La convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

Là plaza de Auxiliar administrativo se proveerá en propiedad por medio de concurso-examen restringido de aptitud. Sólo podrán tomar parte en el concurso los actuales funcionarios que lleven más de cinco años consecutivos de servicios prestados al Ayuntamiento en 30 de junio de 1952.

Las instancias se presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia.

A dicha instancia se acompañarán los documentos siguientes:

- a) Certificado de buena conducta.
- b) Certificado de antecedentes penaies.
- c) Certificado de adhesión al Movimiento.
 - d) Certificado de nacimiento.
- Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto fisico que impida el normal ejercicio de la fun-

La plaza está dotada con el haber anual consignado en el Reglamento.

El examen objeto de esta convocatoria-oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario, conforme a las bases y cuestionario minimo a que hace referencia la circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 24 de junio de 1953 ("Boletin Oficial del Estado» núm. 178, de fecha 27 de junio de 1953).

Los ejercicios darán comienzo en la fecha que se señale, transcurridos que sean dos meses a partir dei siguiente al dia de la publicación de este anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia, ante un Tribunal compuesto por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, un representante del Ayuntamiento designado por la Corporación, el Secretario de la misma y el representante que pueda designar la Dirección General de Administración Local. Las demás condiciones del concurso - e x a m e n constan en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaria mu-

Monegrillo, 24 de junio de 1954.-E! Alcalde, Esteban Cortés.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.421

llar.

de Torres de Berrellén

Se pone en conocimiento de todos los interesados en esta Junta de Aguas. que el dia 4 de julio, a las siete de la tarde, se celebrará Junta general ordinaria.

Torres de Berrellén, 24 de junio de 1954.—El Presidente, Francisco Causapé.

Núm. 3.422

Sindicato de Riegos de Garfilan. de Torres de Berrellén

Se pone en conocimiento de todos los interesados en este Sindicato, que el dia 4 de julio, a las cinco de la tarde en primera convocatoria o a las cinco y media en segunda, se celebrará Junta general ordinaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres de Berrellen, 24 de junio de 1954.—El Presidente, José Pérez.

Núm. 3.441

Sindicato de Riegos de Miralbueno

No habiendo concurrido a la Junta general convocada para el pasado dia 27 la mayoria absoluta de la propiedad que reúnen todos los que han de ser participes de la Comunidad de Regantes de Miralbueno, se convocanuevamente a Junta general de propietarios regantes y usuarios industriales de las aguas de este Sindicato, que se celebrará el dia 1 de agostopróximo, a las diez horas, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, para proceder a la aprobación definitiva del proyecto de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de dicha Comunidad; previniéndose que serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea la concurrencia de los participes, conforme determina la instrucción 5.º de la Real Orden de 25 de junio de 1884.

Zaragoza, 28 de junio de 1954,-ER Director, José Maria Garcia-Belenguer.

IMPRENTA DEL HOGAR PIGNATELLY